



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
RADICADO	2021-00075
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTES.A
DEMANDADO	YESITH CABALLERO SALCEDO
FECHA	DICIEMBRE 15 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que el apoderado de la parte demandante y el señor Yesith Caballero Salcedo solicitan la suspensión del proceso y así mismo solicitan tener por notificado por conducta concluyente al demandado.

STELLA PATRICIA GOENGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que mediante memorial del 23 de noviembre de 2021 las partes por común acuerdo solicitan la suspensión del proceso por el término de 02 meses.

Por lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 161 del CGP, este despacho accederá a la solicitud.

Por otra parte, se tendrá notificado por conducta concluyente al señor Yesith Caballero Salcedo del auto que libró mandamiento de pago de fecha 08 de marzo de 2021, conformidad al artículo 301 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto sé,

RESUELVE

1. Acéptese la suspensión del proceso por el término de 02 meses, de conformidad con el Artículo 161 del C.G.P.
2. Téngase notificado por conducta concluyente al señor Yesith Caballero Salcedo del auto que libró mandamiento de pago de fecha 08 de marzo de 2021, conforme al artículo 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **0109**

SOLEDAD, **DICIEMBRE 16 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO